

**ELÍAS PELAYO PEDRAYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO,**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **14 de Junio de 2024** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente

**5º.- EXPEDIENTE 482/2024. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS: DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN EL CAMPAMENTO PÚBLICO DE LILLO DEL BIERZO EN EL MARCO DEL PROYECTO “ENTIBANDO: SERVICIOS Y POBLACIÓN EN LA CUENCA FABERO – SIL”, COFINANCIADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.**

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta de la Concejalía Delegada de Festejos, aprobada por la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**ANTECEDENTES**

**1º.-** A fecha de 15 de diciembre de 2023 se recibe notificación del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico, por la que se concede al Ayuntamiento de Fabero subvención para la financiación de proyectos promovidos por Entidades Locales para la Innovación Territorial y la Reactivación de la Actividad Socioeconómica y la lucha contra la despoblación en el marco de la Orden TED/1358/2021, de 01 de diciembre.

**2º.-** Consta en el expediente el proyecto “*Entibando: Servicios y población en la Cuenca Fabero – Sil*”, suscrito por la Alcaldía a fecha de 09 de agosto de 2024, y posteriormente reformulado con la aceptación de la ayuda concedida a fecha de 24 de enero de 2024.

**3º.-** A fecha de 06 de junio de 2024 se incoa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el expediente para la contratación de los suministros necesarios para dotar de mobiliario al Campamento Público de Turismo de Lillo del Bierzo, dentro del marco del proyecto “*Entibando: Servicios y población en la Cuenca Fabero – Sil*”, cofinanciado por el Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico.

**4º.-** A fecha de 13 de junio de 2024 se emite Memoria justificativa del contrato por la Concejalía Delegada de Patrimonio, referida a los extremos exigidos por la normativa de contratación.

**5º.-** A fecha de 13 de junio de 2024 se emite por la Alcaldía propuesta de Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de suministro: dotación de mobiliario en el Campamento Público de Turismo de Lillo del Bierzo en el marco del Proyecto “Entibando”: Servicio y Población en la Cuenca Fabero – Sil”, por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**6º.-** A fecha de 13 de junio de 2024 se emite por la Alcaldía propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir el contrato de suministro: dotación de mobiliario en el Campamento Público de Turismo de Lillo del Bierzo.

MARIA PAZ MARTINEZ RAMÓN (1 de 2)  
Firma: 14/06/2024  
Firma: 14/06/2024  
Firma: 14/06/2024  
HASH: 366f69300c91530c500e6e8738715ee77

ELÍAS PELAYO PEDRAYES GONZÁLEZ (2 de 2)  
Firma: 14/06/2024  
Firma: 14/06/2024  
Firma: 14/06/2024  
HASH: 912122d98ec456e6d441848f8d1d1f5c



7º.- Se emite Informe de Secretaría n.º 27/2024, de 13 de junio, en el que se recogen una serie de observaciones.

8º.- Se emite Informe de Intervención n.º 70/2024, de 13 de junio de 2024, en el que se fiscaliza de conformidad la fase "A". Consta certificado de crédito en documento RC n.º 220240001147.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- Se justifica la necesidad de contratar este suministro dada la necesidad presente en el Campamento Público de Turismo Lillo del Bierzo de dotar de mobiliario a su cocina, edificio de titularidad municipal, sin el cual no podrá reanudar su actividad económica; encuadrados dentro de las competencias propias enumeradas en el artículo 25.2.h), a saber: *Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local*.

2º.- De conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se establece que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución debe ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

En vista de lo anteriormente expuesto, se propone la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldía 176/2023, de 31 de julio, la adopción del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de Contratación de suministros necesarios: dotación de mobiliario en el Campamento Público de Turismo de Lillo del Bierzo, dentro del marco del proyecto *"Entibando: Servicios y población en la Cuenca Fabero – Sil"*, cofinanciado por el Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico.

**SEGUNDO.** - Aprobar los referidos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: AMWNA7E5SMCFEN39S7AY7YRY2), y de Prescripciones Técnicas Particulares (CSV: 55TH6LDY5XCWNXJ529P9E344D), que obran en el expediente suscritos por la Alcaldía, que regirán la adjudicación y ejecución del contrato.

**TERCERO.** - Disponer la apertura del procedimiento de licitación, que en el presente caso será a través del procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

**CUARTO.** - Aprobar el gasto por importe de **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.866,53 €)**, siendo CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CN CUARENTA Y CINCO EUROS (5.183,45 €) relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 433.60900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Fabero prorrogado para el ejercicio de 2024.



**QUINTO.** - Publicar el Anuncio de Licitación en el Perfil del Contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El plazo de presentación de las proposiciones de los licitadores será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Fabero, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.** - Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**Tras breves deliberaciones, de conformidad con las competencias delegadas en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 176/2023, de 31 de julio, se aprueba la propuesta con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes en la sesión.**-----

Y para que conste expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta y el sello de la Corporación, con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/1986, de 18 de noviembre que regula el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fabero a la fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA,**

Firmado electrónicamente al margen

**Fdo./ M<sup>a</sup> Paz Martínez Ramón**

**EL SECRETARIO**

**Fdo/ Elías Pelayo Pedrayes González**

